

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y TRIBUNAL 3 AUXILIAR TECNICO INFORMATICO ESTABILIZACION OEP 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN1DM-33F1A-IDWWG Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 22/09/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3681284.GN1DM-33F1A-IDWWG.6A5019FA3E84C4199E2E381F91A14C2EA0EC11C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificardocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

A N U N C I O

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/4453 en fecha 15 de septiembre de 2023

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y TRIBUNAL SELECCIONADOR PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN OEP 2022 OCUPACIÓN 3 PLAZAS DE AUXILIAR TECNICO/A INFORMATICO POR CONCURSO

EXPEDIENTE:SEL/LISTADMPROV.AUXTECINF

ANTECEDENTES.

Primero.– Con fecha 13 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, aprobó la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicándose en el BOP de Cádiz número 97 de fecha 24 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el sistema general de acceso de las plazas incluidas en la citada oferta es el concurso-oposición, si bien con carácter excepcional y en previsión de la Disposición Adicional Sexta del citado cuerpo legal, puede realizarse por el sistema de concurso plazas que reuniendo los requisitos del citado artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Segundo.– Analizados los datos obrantes en el Servicio de Personal, se aprueba por Decreto del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, número 2022/5379, de fecha 13 de octubre de 2022, las Bases y la Convocatoria de los procesos selectivos por el sistema de concurso y concurso-oposición, de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Tercero.– Ambos acuerdos no son susceptibles de recurso ordinario en vía administrativa y no consta la adopción de medida cautelar en vía Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 al 136 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A mayor abundamiento, en los Procedimientos Abreviados 318/2022 y 313/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 y nº 1 de Cádiz, respectivamente, en los que ha sido parte demandada el Ayuntamiento de Cádiz se han dictado sentencias número 56/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y número 118/2023 de fecha 28 de junio de 2023, completamente favorables a los intereses municipales, al declarar ajustado a derecho el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 13 de mayo de 2022, en Sesión ordinaria, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022, derivada de la aplicación del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, habiendo alcanzado el carácter firme la primera de ellas.

TABLON ANUNCIOS -

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y TRIBUNAL 3 AUXILIAR TECNICO INFORMATICO ESTABILIZACION OEP 2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GN1DM-33F1A-IDWWG Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 22/09/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3361284.GN1DM-33F1A-IDWWG.6A5019FA3E84C4199E2E6381F91A.14C2EA05C11C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificardocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Ante tal situación, los titulares de las Unidades Administrativas y el personal de las Administraciones Públicas que tengan a su cargo la resolución o despacho de asuntos, son responsables directos de su tramitación y deben adoptar las medidas oportunas y disponer lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de los procedimientos administrativos.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de instancias correspondientes a la convocatoria de 3 plazas de Auxiliar Técnico/a Informático mediante el sistema de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022 y al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se procede a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y Tribunal seleccionador.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
- Bases procesos estabilización de empleo temporal sistema selectivo concurso/concurso-oposición aprobadas por Decreto 2022/5379 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal de fecha 13 de octubre de 2022 (BOP número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022).

DISPONGO:

En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía=Presidencia de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés:

1º/Aprobar las listas provisionales certificadas y completas de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la provisión 3 plazas de Auxiliar Técnico/a Informático, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N), fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Cádiz, para subsanación de errores.

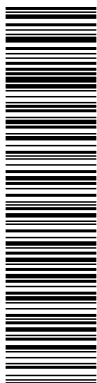
2º/ Aprobar la composición del Tribunal Seleccionador.

3º/ La fecha del concurso se publicará en el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Se informa que las listas de aspirantes de admitidos y excluidos, así como el tribunal seleccionador, se podrán consultar en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>

TABLON ANUNCIOS -

OBSERVACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**

Nº Orden	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1.	***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN
2.	***7597**	PANTOJA	MENACHO	ISRAEL ANDRES
3.	***5759**	PAYAN	ROMERO	RAFAEL
4.	***3499**	PEREZ	FERNANDEZ	SONIA
5.	***3728**	PUERTA	ARAGON	SERGIO
6.	***4869**	RODRIGUEZ	MORENO	ANTONIO JESUS

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivos de exclusión
1.	***6662* *	DELGADO	CASTRO	SEBASTIAN	E07, E10
2.	***8146* *	GARCIA	CUMBRERA	JOSE MARIA	E13
3.	***9691* *	MORON	GONZALEZ	JOAQUIN	E10
4.	***2431* *	RIVAS	BERRAL	ANTONIO JESUS	E13
5.	***7271* *	SANCHEZ	MOLINA	EDUARDO	E10

• **TRIBUNAL SELECCIONADOR:**

Presidente: Titular: José Antonio Rosado Arroyal
Suplente: Marina del Pilar Jiménez Rivas
Secretario: Titular: Marcos Mariscal Ruiz
Suplente: María del Mar Morano Castellano

TABLON ANUNCIOS -

OBSERVACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

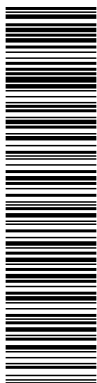
- Vocales:**
- Titular:** Miguel Gil Mateos
 - Suplente:** Eduardo Borrero López
 - Titular:** Jesús María Garrido Collantes
 - Suplente:** Juan Ignacio Pérez Allely
 - Titular:** Rosa María Luengas Macías
 - Suplente:** María Dolores Domínguez Muñoz
 - Titular:** Marina del Pilar Jiménez Rivas
 - Suplente:** Patricia Angélica Bulpe Fernández

ANEXO CAUSAS DE EXCLUSION

CODIGO	CAUSA DE EXCLUSION
E01	NO PRESENTAR SOLICITUD, DATOS ILEGIBLES, U OMISION DE CARÁCTER ESENCIAL DE LOS DATOS INCORPORADOS EN LA SOLICITUD.
E02	PRESENTAR SOLICITUD O ABONAR LAS TASAS FUERA DE PLAZO
E03	NO TENER NACIONALIDAD ESPAÑOLA
E04	NO ADJUNTAR DNI A LA SOLICITUD
E05	NO TENER LA EDAD MINIMA EXIGIDA
E06	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION FORZOSA
E07	NO POSEER LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
E08	NO ADJUNTAR LA TITULACION A LA SOLICITUD
E09	NO TENER CONOCIMIENTO DE CASTELLANO EN PLAZAS NO RESERVADAS A NACIONALES
E10	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS
E11	NO PRESENTAR DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE REUNIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE EXENCION DE TASAS
E12	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE PARA EXCENCION POR DISCAPACIDAD
E13	NO PRESENTAR INFORME DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD U ORGANISMO EQUIVALENTE QUE ACREDITE LA COMPATIBILIDAD DEL/A ASPIRANTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DE LAS PLAZAS.
E14	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE SER DEMANDANTE DE EMPLEO CON AL MENOS UNA ANTIGÜEDAD DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA EXENCION DE TASAS
E15	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE NO HABER RECHAZADO OFERTA DE EMPLEO, NI NEGATIVA A PARTICIPAR,, SALVO CAUSA JUSTIFICADA EN ACCIONES DE

TABLON ANUNCIOS -

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3361284.GN1DM-33F1A-IDWWG.6A5016FA3E84C4199E2E6381F91A.14C2EA05C1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

	PROMOCION, FORMACION O RECONVERSION PROFESIONALES PARA LA EXENCION DE TASAS
E16	NO PRESENTAR JUSTIFICACION DE CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA LA EXENCION DE TASAS
E17	NO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICION DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA ESPECIAL O GENERAL SEGÚN PROCEDA PARA LA EXENCION DE TASAS
E18	NO PRESENTAR EL DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION EN LOS PROCESOS CON FASE DE CONCURSO O IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAZ U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA AUTOBAREMACION PRESENTADA BAJO DECLARACION RESPONSABLE.
E19	NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR
E20	NO PRESENTA CURRICULUM VITAE
E21	NO PRESENTA COPIA DOCUMENTACION A VALORAR

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLON ANUNCIOS -

OBSERVACIONES: